

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33209** TOLEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 462/2009, por auto de 21-09-2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proyectos y Promociones Inmo Novés, S.L.U., con domicilio en Novés, Plaza de España, n.º 21, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Novés.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 21 de septiembre de 2009.- La Secretaria judicial.

ID: A090070462-1